

SUBASTA DE LA COMISIÓN DE TOROS 2027

Condiciones para concurrir a la subasta

1.- Las personas, (hombres, mujeres) todas ellas mayores de edad, que deseen optar a la subasta, deberán formar una lista de 18 nombres como mínimo y 28 como máximo, de los cuales el 75% deberá estar empadronado o haber nacido en la Ciudad de Segorbe, entendiéndose que de la lista que se presente solo se permitirá una variación de +/- de dos miembros.

2.- Tendrá preferencia el grupo de personas que no haya formado parte anteriormente de ninguna otra comisión, lo que significa que en el momento en que exista un grupo compuesto por personas que no hayan sido de la comisión en un porcentaje del 80%, se eliminarán todas las demás listas que no cumplan esta condición.

3.- Cada lista deberá relacionar claramente el nombre, dos apellidos y número de DNI. de todos y cada uno de los participantes. Los miembros de cada lista solo podrán participar en una de ellas y los que presenten la lista deberán estar incluidos en la misma. Esta lista deberá presentarse como máximo el jueves, 1 de octubre a través de registro de entrada en el Ayuntamiento de Segorbe. Además, dicha lista, deberá de ser acompañada por fotocopia del DNI por ambas caras de cada uno de los miembros de la mencionada lista. Es un requisito imprescindible para poder presentarse a la subasta, entregar dicha lista.

4.- La cuota que se exigirá para entrar en el recinto en el que se celebre el Concurso de Ganaderías será única, estableciéndose como base la siguiente valoración:

- Hombres y Mujeres Empadronados en Segorbe: De 16 a 18 años= 7€
- Hombres y Mujeres Empadronados en Segorbe :Mayores de 18= 13€
- **NOTA: Están exentas de satisfacer la cuota los jubilados mayores de 65 años.**

(Estas cifras tienen carácter orientativo, es decir, se podrán variar dichas cantidades cumpliendo los siguientes límites:

- Cuotas para mayores de 18 años: Se podrán variar desde los 8€ hasta los 18€.
- Cuotas de 16 a 18 años: Se podrán variar desde los 4€ hasta los 10€.

La propuesta que refleje cuotas más bajas será la que obtenga la Comisión de Toros, siempre y cuando cumpla con el resto de condiciones establecidas.

5.- En el caso de cuotas coincidentes se valorará primero aquella lista que presente menos jóvenes que ya hayan sido integrantes en otras comisiones y finalmente se valorará aquella que tenga más empadronados o nacidos en Segorbe. En el caso de haber candidaturas coincidentes en todos los criterios de desempate, se procederá a realizar un sorteo entre las candidaturas coincidentes para decidir la Comisión de Toros 2027".

6.- Serán rechazadas las listas participantes en la subasta que no estén sujetas a lo establecido en el punto tercero. No se permitirá a los firmantes rectificar su postura.

7.- La subasta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de Octubre a las 20,30 horas, y a las 20,45 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, sita en la planta baja del edificio.

8.- Caso de celebrarse una segunda subasta, al no haberse adjudicado la Comisión de Toros en la primera, se permitirá reagrupar varias candidaturas hasta llegar al número indicado en el apartado primero”.

CONCEJALIA DE FESTEJOS TAURINOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE